

| TABLÓN DE ANUNCIOS |            |
|--------------------|------------|
| RECURSOS HUMANOS   |            |
| Nº Documento:      | 54         |
| Fecha publicación: | 10/07/2025 |

**RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO.**

En virtud de la *Resolución de 16 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, mediante nombramiento estatutario interino, en la "BASE CUARTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN"*

**DONDE DICE:**

*La Comisión de Selección estará formada por 3 miembros, de acuerdo con la siguiente composición:*

- *Director Médico: D. José Luis Gallego Lago.*
- *Subdirectora Médica: Dña. Beatriz Lecumberri Santamaría.*
- *Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología: D. Rafael Llopis Miró.*
- *Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología: D. Miguel Ángel Hernán Prado.*

Con motivo de la designación de nuevo Director Médico del Hospital Universitario Santa Cristina

**DEBE DECIR:**

*La Comisión de Selección estará formada por 4 miembros, de acuerdo con la siguiente composición:*

- *Director Médico: D. Juan Manuel Ramos López.*
- *Subdirectora Médica: Dña. Beatriz Lecumberri Santamaría.*
- *Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología: D. Rafael Llopis Miró.*
- *Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología: D. Miguel Ángel Hernán Prado.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente Resolución, ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad> .

Madrid, 9 de julio de 2025

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR  
Fecha: 2025.07.10 11:28

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta

